



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas

007

Ushuaia, 0 5 MAR. 2025

VISTO el expediente electrónico N° E-8290-2025, ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una Contratación Directa por compulsa abreviada para la adquisición de materiales de construcción para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas - MJG -.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa Nro. 030/2025, RAF 101, para la contratación mencionada ut-supra.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir de la evaluación de oferta, surge preadjudicar a las firmas COLORES FUEGUINOS SRL – C.U.I.T.: 33-71792162-9, los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6; por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 68/100 (\$394.465,68), dejando fracasado el renglón 7, por precio excesivo. Ello, por ser la única oferta y la más conveniente siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso 1), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 10/25 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución ME N° 148/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa Nro. 030/2025, RAF

M.J.G.
VR
U

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas

...///2

101, referente a la Contratación Directa por compulsa abreviada para la adquisición de materiales de construcción para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas - MJG, a la firma COLORES FUEGUINOS SRL – C.U.I.T.: 33-71792162-9 los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6; por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 68/100 (\$ 394.465,68). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón 7, de la Contratación Directa por compulsa abreviada para la adquisición de materiales de construcción para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas - MJG. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-26; U.G.G. 0480UG, U.G.C UC0480, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.yP.P. N° 007 /2025.-

M.J.G.
VR


Prof. Mariano M. Vallaro
Subsecretario de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.

